



Dr. Miguel Arturo Flórez Loaiza
ABOGADO. U.G.C.

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAQUI
E. S. D.

REF: PROCESO DE SUCESION. RAD. No. 2020 – 00029
DEMANDANTE: SANDRA MILENA FIGUEROA ZABALA y OTROS
CAUSANTE: FAUSTINO FIGUEROA BARRAGAN

En mi condición de CURADOR AD – LITEM, dentro del proceso de la referencia, con todo respeto me dirijo ante su Señoría, con el fin de manifestarle que he recibido por parte de los Herederos del causante FAUSTINO FIGUEROA BARRAGAN (Q.E.P.D.), la suma de \$100.000.00, por concepto de gastos de curaduría conforme a lo ordenado por su despacho en auto calendado el 09 de abril de 2021.

Del señor Juez,

MIGUEL ARTURO FLOREZ LOAIZA
C.C. No. 3.207.406 de Tocaima
T.P. No. 68.098 del C.S.J.